

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintiocho pesetas cincuenta céntimos por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

DIPUTACION PROVINCIAL

Contaduría.—Negociado 4.º

En los primeros días del presente mes deben los Ayuntamientos de esta provincia ingresar en la Depositaria de la Diputación las cuotas del primer trimestre del actual año económico por repartimiento provincial, y con el fin de que cumplan con el deber que la ley les impone, se lo recuerdo por el presente anuncio, esperando de los Sres. Alcaldes se sirvan desde luego efectuar el pago; en la inteligencia de que de no verificarlo, y por sensible que sea, la Diputación cumplirá

con lo que preceptúa la legislación vigente.

Madrid 4 de Agosto de 1893.—El Gobernador, Alberto Aguilera.

Contaduría de fondos del presupuesto provincial

Mes de Agosto del año económico de 1893-94

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formado por la Contaduría, conforme previene la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

Capítulos.		Ptas. Cénis.
1.º	Administración provincial.....	23.021 12
2.º	Servicios generales.....	10.635 83
3.º	Obras obligatorias..	14.718 95
4.º	Cargas	57.894 75
5.º	Instrucción pública..	3.322 83
6.º	Beneficencia.....	257.434
7.º	Corrección pública	6.893 52
8.º	Imprevistos.....	883 33
9.º	Nuevos Establecimientos.....	85.268 34
10	Carreteras.....	54.270
11	Obras diversas....	1.916 66
12	Otros gastos.....	9.594 86
	TOTAL.....	526.152 19

Madrid 5 de Julio de 1893.—El Contador, Andrés Rodríguez Corrales.—V.º B.º—El Presidente, C. España.

Sesión de 1.º de Agosto de 1893

La Diputación provincial conforme.—El Presidente, Eugenio C. España.—El Diputado Secretario, Yañez.

MESES	AYUNTAMIENTOS	CLASES	Ptas. Cénis.	TOTAL
Idem.....	Collado Villalba.....	Idem.....	30 07	
Abril.....	El Molar.....	Idem.....	30 07	30 07
Mayo.....	Idem.....	Idem.....	30 07	
Idem.....	Getafe.....	Idem.....	30 07	60 14
Idem.....	Idem.....	Ejército.....	9 83	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	72 54	
Idem.....	Chinchúa.....	Guardia civil.	166 84	112 44
Abril.....	Meco.....	Idem.....	149 35	166 84
Mayo.....	Idem.....	Idem.....	88 27	
Idem.....	Móstoles.....	Idem.....	132 89	237 62
Idem.....	Navalcarnero.....	Idem.....	29 10	132 89
Idem.....	Pinto.....	Idem.....	123 19	29 10
Idem.....	Robledo de Chavela....	Idem.....	32 01	123 19
Idem.....	San Lorenzo.....	Idem.....	30 07	32 01
Idem.....	Torreldones.....	Ejército.....	17 94	30 07
Idem.....	Torrejón de Ardoz.....	Guardia civil.	125 13	17 94
Idem.....	Valdemoro.....	Idem.....	751 75	125 13
Idem.....	Valdemorillo.....	Idem.....	33 79	751 75
Marzo.....	Vallecas.....	Ejército.....	24 84	33 79
Mayo.....	Villa del Prado.....	Guardia civil.	2 67	24 84
Idem.....	Villarejo de Salvanes.....	Idem.....	30 07	2 67
				30 07

Madrid 31 de Julio de 1893.—El Delegado de Hacienda, Mariano Toledano.

Delegacion de Hacienda de la provincia de Madrid

Relación de las liquidaciones de suministros facilitados á fuerzas de la Guardia civil y Ejército, remitidas por la Comisaría de Guerra para su abono á los pueblos que se expresan:

MESES	AYUNTAMIENTOS	CLASES	Ptas. Cénis.	TOTAL
Mayo 1893...	Alcobendas.....	Guardia civil.	292 94	
Idem.....	Arganda.....	Idem.....	30 07	292 94
Idem.....	Algete.....	Idem.....	30 07	30 07
Abril.....	Buitrago.....	Idem.....	30 90	30 07
Mayo.....	Idem.....	Idem.....	30 07	
Idem.....	Ciempozuelos.....	Idem.....	123 13	60 97
Idem.....	Colmenar Viejo.....	Idem.....	30 07	123 13
				30 07

AYUNTAMIENTOS

Madrid Secretaría

En el sorteo verificado en la sesión celebrada por esta Corporación en el día de hoy, han sido designados por la suerte para formar en unión del Excmo. Ayuntamiento la Junta municipal durante el presente año económico, los 30 señores contribuyentes que á continuación se expresan:

D. Acisclo Peña y Ramiro.
Carlos Casado.
Mauricio Mateos.
Joaquín Ortega Muñoz.
Juan Martín.

D. Carlos Espinosa.
Francisco Genoves Pizarro.
Agustín Subirat Codorniu.
Manuel Alamo.
Angel Molina Higuera.
Manuel Cañamares Fernández.
Pedro Peco Martín.
Ignacio Bañer Landañer.
Miguel Baldos.
José Echenique.
Ignacio Suárez García.
Luis Jiménez Palacios.
Manuel Hurá Cubrillos.
Juan Rodríguez Amers.
Manuel García Barzanallana.
Ramón Remis Puerta.
Rafael Fernández.
Manuel Rodríguez Llasco.
Emeterio Abechuco Ugarte.

D. Gregorio Ostolaza.
Diego Nieto Mateo.
Aureliano Canduela.
Manuel Mercedes Rivero.
Benito López.
Valeriano Urrea.
Dario Olavarría.
Sebastián Núñez.
Mariano Gómez.
Cecilio Fernández Coloma.
Isaac Pacheco.
Bernabé Moreno.
Manuel López.

Sr. Conde de San Juan.
D. Antonio Lamba Córdoba.
Manuel Arredondo.
Francisco Rodríguez Ortiz.
José Escoriaza.
Antonio Villavieja.
Miguel Huerta.
Joaquín Gutiérrez.
Pedro Lubelza.
Francisco Javier Aguilar.
Pedro Puchardón.
José Menéndez López.
Juan Fernández Alvarez.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, en cumplimiento de lo que dispone la ley.

Madrid 4 de Agosto de 1893.—El Secretario general, Francisco Ruano.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y Junta municipal en el mes de Junio último, y aprobados en la sesión ordinaria de 7 del corriente.

Sesión ordinaria del 2

Se aprobó el acta de la anterior.

Se procedió á designar por medio de votación un Sr. Concejál para el cargo de Vocal de la Junta de primera enseñanza, resultando elegido el Sr. Rodríguez de Celis.

Se acordó quedar enterado de un oficio de los Letrados consistoriales, relativo á una providencia del Tribunal provincial de lo Contencioso, recaída con motivo de un acuerdo municipal sobre entrega del capital de un censo que gravitaba sobre la casa números 26 y 28 de la calle de la Morería.

Se acordó abonar provisionalmente con cargo al capítulo de Imprevistos 12.303'50 pesetas, importe del derribo de las casas ruinosas números 17 y 19 de la Carrera de San Jerónimo.

Idem quedar enterado de la autorización del Gobierno civil para adquirir sin las formalidades de subasta varios artículos para el ramo de Fontanería-alcantarillas.

Idem celebrar nueva subasta para contratar la ejecución de varias obras en el patio de la tercera Casa Consistorial.

Idem pasar á la Comisión correspondiente el expediente instruido para contratar el transporte de tierras del desmonte de la calle de Méndez Núñez.

Idem dar de baja en el padrón de vecinos de esta capital á Doña Teresa Orejón y familia.

Idem id. id. á Doña María de la Cinta Manera.

Idem id. id. á D. Rafael Candelera.

Idem id. id. á Doña María del Carmen Losada.

Idem id. id. á D. Angel de Pietro.

Idem que las sesiones de Ayuntamiento se celebren, á partir desde la próxima, los miércoles á las nueve de la mañana.

Se procedió á votación secreta para

proveer interinamente la vacante existente en la Comisión de ensanche, producida por la suspensión gubernativa del Sr. Alderete, siendo designado para aquel cargo el Sr. Novella.

Se acordó aprobar los estados de distribución de fondos formados por la Contaduría para el mes de la fecha por cuenta del presupuesto ordinario del interior.

Idem aprobar los estados de distribución de fondos para el presente mes por cuenta del presupuesto del ensanche.

Idem confirmar el decreto de la Alcaldía Presidencia levantando la suspensión de empleo y sueldo al Ingeniero de vías públicas Sr. Echegaray, abonándosele el importe de los treinta días que dejó de percibir.

Idem celebrar subasta para contratar el servicio de limpiezas, riegos y extracción de basuras en la primera zona de esta capital.

Idem celebrar subasta para contratar igual servicio en la segunda zona de esta capital.

Idem id. id. id. en la tercera.

Idem id. id. id. en la cuarta.

Idem conceder licencia para construir una casa de nueva planta en el solar número 42 de la calle de Leganitos, con vuelta á la plaza del mismo nombre, y dar al expediente la tramitación que prescriben la ley y el reglamento de expropiación forzosa.

Idem conceder licencia para construir una casa de planta baja y principal con fachada á la Glorieta de los Cuatro Caminos; haciéndose saber al Arquitecto Jefe que en lo sucesivo, cuando los solares tengan fachadas á las Glorietas ó al Paseo de Ronda, se demarquen previamente las alineaciones y rasantes.

Idem conceder licencia para construir una casa de planta baja en un solar de la calle particular llamada del Hipódromo.

Idem id. para construir una casa de planta baja en un solar de la calle de las Carolinas, con vuelta á la de Carlos Latorre (Cuatro Caminos).

Idem id. para construir una casa de planta baja en la calle particular de Valeria.

Idem id. para cerrar un terreno en el sitio denominado «Vereda de Postas», y construir en su interior un cobertizo.

Idem id. para construir y montar un ascensor hidráulico en la casa núm. 29 de la calle de las Infantas.

Idem aprobar las bases propuestas por la Comisión 3.ª para establecer la Casa de Socorro del distrito de Palacio en el edificio cedido por la Excmo. Sra. Marquesa de Revilla de la Cañada.

Idem conceder licencia para construir una casa de planta baja y principal en un solar con fachada á la calle de Bravo Murillo.

Se acordó la supresión de los depósitos previos que se exigen en los felatos para los tránsitos.

Sesión extraordinaria de 29, 30 y 31 de Mayo y 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de Junio

Se aprobó el acta de la ordinaria anterior.

Se acordó aprobar el proyecto de presupuesto del interior para el ejercicio de 1993-94.

Sesión ordinaria del 9

Se aprobó el acta de la extraordinaria anterior, así como la de la ordinaria celebrada el día 2.

Idem una proposición de varios Seño-

res Concejales, relativa á que D. Constantino Rodríguez ostente en Chicago la representación del Ayuntamiento.

Se acordó aprobar en definitiva el remate de la subasta verificada para el arriendo de los Jardines del Buen Retiro, rechazando la protesta presentada por el anterior arrendatario.

Idem quedar enterado de la sentencia recaída en el pleito contencioso entablado por un introductor de cajones para tabaco, contra el acuerdo municipal que le obligaba al pago del arbitrio.

Idem adjudicar en definitiva el remate de la subasta verificada para contratar el suministro de bragueros con destino á las Casas de Socorro de esta Corte.

Idem aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de Mayo último.

Idem id. los pliegos de condiciones para contratar por cinco años el servicio de arrastres en el ramo de Parques y Jardines.

Idem conceder licencia para ejecutar obras de reforma en la casa núm. 24 de la calle de Cabestreros.

Idem instalar una fuente vecinal y una boca de riego en el camino de la Florida.

Idem declarar cesantes á dos Ayudantes facultativos, un Delineante y un Portamiras del Ensanche; encargar de los trabajos de la segunda sección al personal de la primera, y nombrar Portamiras para el mismo ramo á D. Juan Lanegrand y Don Francisco Segarra.

Se acordó abonar al contratista de la demolición de las casas conocidas por los Pirineos, en el barrio del Sur, la suma de 7.000 pesetas á cuenta de lo que debe percibir, y abonarle el resto, así como el valor de los trabajos que realice en lo sucesivo, con cargo al próximo presupuesto.

Idem conceder licencia para aumentar un piso interior en la casa núm. 15 de la carretera de Carabanchel.

Idem aprobar los presupuestos para el retranqueo de cuatro absorbedores, una fuente vecinal y 32 faroles en el Paseo de Areneros.

Idem admitir la dimisión á un camillero interino de la Casa de Socorro del distrito de la Inclusa, y aprobar el nombramiento que con el mismo carácter hizo el Sr. Presidente para cubrir esta plaza.

Idem celebrar nueva subasta para adquisición de productos antisépticos con destino á las Casas de Socorro.

Idem celebrar subasta para adquisición de material necesario para la confección de calzado con destino á los acogidos en los Asilos de San Bernardino.

Idem id. para el suministro de géneros con destino á la confección de vestuario y reposición de camas de los acogidos en dichos Asilos.

Idem nombrar Practicante agregado de la Beneficencia municipal á D. Melitón Carretero.

Idem conceder licencia para construir cuartos interiores en la casa núm. 35 de la calle de Montealeón.

Idem id. para aumentar un piso y verificar obras interiores en la casa número 19 provisional de la calle de Hermosilla.

Idem anunciar subasta para contratar por tres años el arriendo de los derechos y recargos sobre el hielo natural y artificial y sobre la nieve.

Se acordó anunciar subasta para con-

tratar por tres años el arriendo del arbitrio municipal sobre ladrillos.

Idem significar al Ayuntamiento de Granada el más sentido pésame por la muerte del Diputado D. Melchor Almagro.

Sesión ordinaria del 16

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó conceder cuatro meses de licencia al Sr. Concejál D. José Zuazo.

Idem quedar enterado con satisfacción de un telegrama de la Diputación de Granada haciendo presente su agradecimiento por el homenaje tributado al Sr. Almagro.

Idem quedar enterado y que pase á la Comisión correspondiente un oficio del Gobierno civil, resolutorio del recurso de alzada interpuesto por el contratista del suministro de lápidas rotuladoras.

Idem publicar en los periódicos oficiales el balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin del mes próximo pasado.

Idem dar de baja en el padrón de vecinos de esta capital á Doña Francisca Falero Maisonave.

Idem adjudicar en definitiva el remate de la subasta celebrada para contratar el suministro de jabón á los Asilos de San Bernardino.

Idem celebrar subasta para contratar el suministro de combustible necesario en las máquinas elevadoras de agua de los establecimientos hidráulicos de este Municipio.

Idem pasar á la Comisión correspondiente el expediente de subasta para contratar el suministro de materiales con destino á la construcción de colchones de muelles en los Asilos de San Bernardino.

Se procedió á sorteo para designar un Vocal asociado de la Junta municipal en la vacante producida por el fallecimiento de D. José Ballester, siendo elegido Don Joaquín Oreasitas.

Se acordó adjudicar á los Sres. Don Francisco y D. Alvaro Manso de Zúñiga una parcela de terreno comprendido entre las calles de Hermosilla y Núñez de Balboa, previo otorgamiento de escritura y el pago de 5.946'19 pesetas en que aquella fué tasada.

Idem conceder jubilación, en cumplimiento de sentencia del Tribunal Contencioso, á D. Dionisio Capdevilla, Maestro de las Escuelas públicas de esta capital, con el haber de 1.125 pesetas.

Idem conceder á D. Julio Rubaudondeu una parcela de terreno del solar número 11 de la calle del Rubio, debiendo abonar el interesado el importe de dicha parcela, que mide 8'81 metros, á razón de 9 pesetas pie, con deducción del valor de 1'8620 milímetros cuadrados que se expropian para vía pública, á razón de 97 pesetas metro.

Idem el nombramiento de D. Mariano Ariño y Villarroya para el cargo de Recaudador de Arbitrios municipales, previa la presentación de la fianza correspondiente.

Idem conceder á tres exalumnos del Colegio de San Ildefonso la pensión reglamentaria de una peseta diaria.

Idem prorrogar por término de cinco años el contrato celebrado con el dueño de la casa núm. 36 de la calle de la Cabeza, donde se halla instalada la Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospital.

Idem dar por terminado el contrato de arrendamiento del local que ocupa la Casa

de Socorro del distrito de Palacio en la calle de Ventura Rodríguez.

Idem conceder licencia para construir una casa de nueva planta en el solar número 6 de la calle de Santo Tomé, con vuelta á la de Doña Bárbara de Braganza, anulándose la acordada en 1.º de Abril.

Se acordó conceder licencia para aumentar un piso á la casa núm. 3 de la calle de la Rosa.

Idem id. para ejecutar obras de reforma y construir un estudio de pintor en la casa núm. 36 de la calle de San Bernardo.

Sesión ordinaria del 23

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el nombramiento de una Comisión especial, compuesta de los señores Fernández Soler, Novells y Figueroa, para el estudio de las modificaciones que precisaba introducir en el reglamento para la aplicación de la ley de Ensanche, publicado en la *Gaceta de Madrid* los días 1 y 2 de Mayo último.

Idem pasar á la Comisión correspondiente el expediente instruido para contratar la ejecución de varias obras en la casa especial de Socorro de Vallehermoso.

Idem id. id. para contratar la ejecución de varias obras en la tercera Casa Consistorial.

Idem celebrar subasta para contratar el suministro de placas de zinc para la numeración de carros de transporte.

Idem dar de baja en el padrón de vecinos de esta capital á D. Rafael Amat.

Idem declarar procedente el pago de diferentes cuentas de la Compañía de alumbrado público, por variación de aparatos y nuevas instalaciones ordenadas por la Dirección del servicio, y remitir el expediente para su resolución definitiva al Gobierno civil.

Idem conceder la jubilación que tenía solicitada á D. Francisco Romero Ramos, Interventor de los Mataderos públicos y Mercado de ganados.

Idem aprobar las bases para la recaudación de impuestos y arbitrios municipales durante el ejercicio de 1893-94.

Idem celebrar concurso para la construcción y explotación de una casa de vacas en el Parque de Madrid.

Idem id. subasta para contratar por cinco años el servicio de limpieza de pozos negros existentes dentro del término municipal de Madrid.

Se acordó conceder licencia para construir un edificio destinado á cocheras en la calle del Divino Pastor, núm. 7.

Idem id. para construir una casa de planta baja y principal en un solar del camino de la Fuente del Berro.

Idem id. para ejecutar obras de reforma en la casa núm. 15 de la calle de Juan Duque.

Idem id. para la apertura de una calle particular que normalice la calle de la Colegiata en la plaza de la Concepción Jerónima.

Idem construir en la plaza del Progreso una fuente para aguadores inmediata á la farola, y otra de vecindad cerca de la verja del jardín.

Idem devolver una cantidad que por error fué cobrada indebidamente á un interesado en un despacho de vino en el fiato de Toledo.

Idem desestimar la pretensión de la Dirección general de Obras públicas, relativa á que se le conceda franquicia de car-

bones para el ferrocarril de Madrid á Arganda.

Idem tomar en consideración y pasar á informe de los Letrados, una proposición para que se entablen las acciones judiciales que procedan contra un periódico de esta capital, por la publicación de un artículo que se considera ofensivo para el Ayuntamiento.

Sesión ordinaria de 30 de Junio, continuada el día 1.º del actual

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó conceder dos meses de licencia para restablecer su salud al Señor Concejal D. Juan Escobar y Moreno.

Idem conceder una prórroga de cuatro meses á la licencia que viene disfrutando el Sr. Concejal D. Cristóbal Mezquita.

Idem quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil, participando que por el Juzgado de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad se ha declarado alzado y sin efecto al auto de procesamiento dictado en 15 de Abril último contra los Sres. Concejales Don Andrés Garcí-Nuño y D. Fernando Morcillo.

Idem pasar á la Comisión correspondiente otro oficio de la misma Autoridad, resolviendo que el Ayuntamiento no debe oponerse á que se realicen obras de conservación y mejoramiento en la casa número 4 de la calle del Molino de Viento.

Idem pasar á la Comisión respectiva otro oficio de la misma Autoridad, resolviendo que el Inspector de Escuelas Don Valentín María Mediero tiene indiscutible derecho á disfrutar un sobresueldo de 750 pesetas, y á percibir el total de las cantidades que por este concepto ha dejado de percibir desde el año 1883; acordándose también que si á juicio de la Comisión y de los Sres. Letrados procediere interponer recurso de alzada, se entable desde luego sin previo acuerdo del Ayuntamiento.

Idem quedar enterado de haber denegado el Sr. Gobernador civil la excepción de subasta solicitada para la construcción de sepulturas en el cementerio municipal de Nuestra Señora de la Almudena.

Idem recurrir en alzada contra una resolución de la Delegación de Hacienda, por la que declara al Ayuntamiento responsable del abono de 7.850 pesetas á un Arquitecto por la tasación de los Mercados de hierro, y se previene que antes de entablar el recurso, consigne en depósito dicha suma.

Idem quedar enterado de haber sido aprobada por el Gobierno civil una transferencia de crédito de 5.000 pesetas para manutención de los asilados de San Bernardino.

Idem id. y conceder un voto de gracias al Gobierno de S. M. por la donación de la estatua de la Reina Doña María Cristina.

Idem celebrar nueva subasta para contratar el suministro de tierra de brezo con destino al ramo de Parques y Jardines.

Se acordó celebrar nueva subasta para contratar el suministro de menestra y utensilio al primer Asilo de San Bernardino y Depósito de mendigos.

Idem id. para el de pan á los dos Asilos de Alcalá.

Idem id. para la terminación de las obras del nuevo edificio municipal del distrito del Hospicio.

Idem pasar á la Comisión correspon-

diente á los efectos que haya lugar, el expediente instruido para contratar el suministro de artículos de alfarería necesarios en el ramo de Parques y Jardines, por haber sido protestada la adjudicación provisional de la subasta.

Idem pasar con toda urgencia á la Comisión respectiva los expedientes instruidos para contratar el arriendo de los derechos de consumos y recargos establecidos sobre el hielo natural y artificial y la nieve, y el arbitrio municipal que grava los ladrillos, para que informe de nuevo en la sesión próxima.

Se acordó aprobar los estados de distribución de fondos formados por la Contaduría para el mes de la fecha por cuenta del presupuesto ordinario del interior en ejercicio.

Idem id. id. por cuenta del presupuesto del ensanche.

Idem solicitar de la Superioridad que de en suspenso la aplicación de los artículos 641 al 648, 729 al 743 y 774 al 796 de las Ordenanzas municipales vigentes, y que mientras éstos se informan rijan para las construcciones las disposiciones que estuvieron en vigor hasta el día 14 de Agosto de 1882.

Idem autorizar una modificación en el trazado de la línea del tranvía de los barrios de la Prosperidad y Guindalera.

Idem prorrogar la sesión para continuarla á las nueve y media de la noche, para discutir el proyecto del presupuesto del Ensanche.

Se acordó ascender á la plaza de Conserje del Mercado de ganados al guarda de esta dependencia, y cubrir la vacante provisionalmente.

Idem trasladar de sitio dos faroles en la calle de Don Diego de León.

Idem declarar cesante á un Auxiliar de consumos por faltas en el servicio.

Idem celebrar subasta con carácter de urgencia para contratar la construcción de sepulturas en los cementerios municipales de Nuestra Señora de la Almudena y del Este, y que se nombre una Comisión de tres Sres. Concejales para que inspeccione las obras é informe en las liquidaciones.

Idem aprobar los presupuestos de gastos é ingresos del ensanche para el ejercicio de 1893-94.

Junta municipal

Sesión del día 5

Se aprobó el acta de la anterior, celebrada el día 6 de Marzo último.

Se acordó quedar enterada de un oficio del Gobierno civil declarando ilegal la exacción de los arbitrios consignados en el presupuesto de 1892-93 sobre inspección facultativa de los artículos de consumo y vigilancia sanitaria en los mercados de abasto, inspección sanitaria en los enterramientos que se verifiquen en cementerios de propiedad particular, y derechos que deberán satisfacer los establecimientos comprendidos en el reglamento de policía y salubridad.

Fué sancionado el acuerdo del Ayuntamiento, fecha 24 de Febrero último, disponiendo la celebración de subasta para adquisición de petróleo con destino al alumbrado público.

Idem otro de 3 de Marzo disponiendo el abono de 85.401 pesetas 55 céntimos al propietario del solar núm. 23 de la calle de Isabel la Católica, con vuelta á la de la Flor, por terreno expropiado para vía pública.

Fué sancionado un acuerdo del Ayuntamiento, fecha 17 del mismo, disponiendo la celebración de subasta para contratar el suministro de tierra de brezo con destino al ramo de Parques y Jardines.

Idem otro de 17 del mismo mes, disponiendo la celebración de subasta para la demolición y reconstrucción de un trozo de tapia del Parque de Madrid.

Idem otro de 1.º de Abril, disponiendo el abono de 28.480'62 pesetas por terreno expropiado en la calle de Santo Tomé, número 6, con vuelta á la de Doña Bárbara de Braganza.

Idem otro de igual fecha, disponiendo la celebración de subasta para contratar el suministro y compostura de efectos de alumbrado público por petróleo.

Idem otro de igual fecha, introduciendo una modificación en el adeudo de la cera.

Idem otro de 5 del mismo mes, disponiendo la celebración de subasta para adquisición de objetos de alfarería con destino al ramo de Parques y Jardines.

Idem otro de 14 del mismo mes, disponiendo el abono de 2.114 pesetas por terreno expropiado en la calle de la Concepción Jerónimo, núm. 41.

Idem otro de 28 del mismo mes disponiendo la celebración de subasta para terminar la construcción del nuevo edificio municipal del distrito del Hospicio.

Idem otro de 5 de Mayo, disponiendo el abono de 17.999'60 pesetas por terreno expropiado en la Carrera de San Francisco, núm. 10, con vuelta á la calle de San Isidro, núm. 9.

Idem otro de igual fecha, disponiendo el abono de los haberes que dejaron de percibir varios Ordenanzas portamiras del Ensanche.

Fué sancionado un acuerdo del Ayuntamiento, fecha 12 de Mayo, ampliando en 1.500 pesetas el crédito consignado para la festividad del *SSmum. Corpus Christi*.

Sesión del 24, continuada el 26

Se aprobó el acta de la anterior.

Fué sancionado el acuerdo del Ayuntamiento, aprobatorio del presupuesto del interior para el año económico de 1893-94.

Madrid 17 de Julio de 1893.—El Secretario, Ruano.

No habiendo podido tener lugar en 7 de los corrientes la subasta para contratar la ejecución de varias obras de reparación y revoco de los patios de la tercera Casa Consistorial, el Excmo. Sr. Alcalde ha dispuesto se celebre dicha licitación bajo las mismas condiciones que sirvieron para la anterior, que estarán de manifiesto en el Negociado Central de esta Secretaría, de once á una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

La subasta se verificará el día 26 del actual, á las diez de la mañana, en la tercera Casa Consistorial (Imperial, 10), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 10 de Agosto de 1893.—El Secretario, Francisco Ruano.

Navalagamella

Las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al año económico de 1891-92, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, du-

rante el cual se admitirán las reclamaciones que por escrito se presenten.

Navalagamella 25 Julio 1893.—El Alcalde, Francisco Sasot.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte en sumario que se instruye sobre violación de María Acin, se cita y llama por el presente Orencio Pedrós y del Mas, casado, de veintisiete años de edad, cesante, y María Acin Floria, casada, de veintisiete años de edad, dedicada á sus labores, que tenían su domicilio en la calle del Amparo, núm. 42, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días comparezcan en la sala audiencia del expresado Juzgado, sita en el piso principal de la casa núm. 1 de la calle del General Castaños, á fin de practicar cierta diligencia acordada en dicho sumario; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 1.º de Agosto de 1893.—V. B.º Laurentino Ocampo.—El actuario, P. H., Julio López.

AUDIENCIA

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, dictada en los autos ejecutivos que sigue el Procurador D. Luis Soto, en nombre de D. Gregorio Asenjo y Rojo y D. Lorenzo Matoni y Arpón contra D. Gregorio Estrada y Ventura, sobre pago de pesetas se saca á pública subasta una finca compuesta de una fábrica denominada «Española» para hacer pastas fuertes con destino á la fabricación de papel; una huerta con árboles y otras plantaciones y una tierra comprendiendo además una pequeña parcela de tres celemines de extensión á unos 400 metros del manantial que surte la fuente.

Dicha finca está situada en término de la villa de Orusco, partido de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, y está tasada en 268.555'76 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 16 de Septiembre próximo, á las dos de la tarde en el local del Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1. Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Escribanía; y para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubra las dos terceras partes del precio por que la finca sale á subasta.

Madrid á 10 de Agosto de 1893.—V. B.º—Laurentino Ocampo.—El actuario, Pedro López.

CENTRO

D. Luis Ponce de León y de la Higuera, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma.

Por la presente se cita, llama y emplaza á José María Santos y Rivas, hijo de Tomás y Juana (difuntos), natural de

Puente Genil (Córdoba), de treinta y cinco años, Director que ha sido de la Sociedad de Socorros mútuos y enterramientos denominada *El Progreso* y que estuvo establecida en la calle de Silva, núm. 4, principal, y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que en el preciso término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el de la ciudad de Córdoba, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo y otros instruyo por estafa á D. Antonio Blanco y otros; apercibido que no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á la Cárcel celular de esta Corte en clase de preso comunicado y á mi disposición del referido procesado José María Santos, cuyas señas particulares son las siguientes: estatura regular, grueso, color bueno, pelo negro algo calvo, usa bigote y barba negra, sin seña alguna particular visible y viste decentemente, usando sombrero ancho negro.

Dada en Madrid á 1.º de Agosto de 1893.—Luis Ponce de León.—El Actuario, Demetrio Bustamante.

HOSPICIO

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 27 de Julio de 1893, el Sr. Don José Rodríguez Zapata, Magistrado de Audiencia territorial de fuera y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital; habiendo visto este juicio declarativo de mayor cuantía promovido por D. Juan Mendoza Bajo, propietario é industrial, dirigido por el Abogado Don Juan Fernández Rulz y representado por el Procurador D. Francisco Morales contra D. Francisco Sicilia Aranzana, y por su defunción, su testamentaria y herederos respecto de los que por su rebeldía se ha entendido la substanciación en dos estrados del Juzgado, representada aquella por el albacea D. Calixto González Elías, que á su vez lo ha sido como el primero por el Procurador D. Joaquín Díaz Pérez y dirigido por el Letrado D. Julián Morales Gutiérrez; Doña Cristina Lleroba Herbella, conocida por Doña Cristina Salas Lliera, dirigida sucesivamente por los Abogados D. Juan Gualberto Ballesteros y D. José Fernández Campa y representada por el Procurador D. Luis García Ortega; Doña Bárbara Herbella Lamadrid, conocida por Doña Bárbara Lamadrid, que tuvo igual dirección y representación que la anterior, y por su defunción, la citada Doña Cristina y D. Enrique Lleroba Herbella, como hijos y herederos de la misma, en cuyo concepto se han entendido respecto á ellos las notificaciones sucesivas en los estrados del Juzgado; D. Joaquín Gaztambide Aguader, empleado, D. Francisco Gaztambide Aguader, cesante y Doña Consuelo Gaztambide Aguader, dedicada á sus labores, ésta última por sí y como heredera de su hija Doña Gloria Jiménez Gaztambide, dirigidos los tres por el Letrado D. Justo Garrán y representados por el

Procurador D. Felipe Cano, todos de esta vecindad, sobre pago de 8.456 pesetas é intereses legales desde 10 de Abril de 1889 ó restitución de varios aparatos de instalación de la luz eléctrica en el teatro de la Zarzuela, con abono de depreciación hasta dicha suma, daños y perjuicios, intereses desde 1.º de Octubre de 1888 y las costas en todo caso.

Fallo que desestimando como desestimo las excepciones alegadas, debo declarar y declaro haber lugar á la demanda inpuesta por D. Juan Mendoza Bajo, objeto de este juicio, y en su consecuencia, condenar y condeno á los herederos de Don Francisco Sicilia Aranzana, D. José, Don Miguel, D. Pío y D. Emilio Sicilia y Sola, sus hijos; á Doña Cristina Lleroba y Herbella; á los herederos de Doña Bárbara Herbella Lamadrid, sus hijos la citada Doña Cristina y D. Enrique Lleroba y Herbella; á D. Joaquín y D. Francisco Gaztambide Aguader, y á Doña Consuelo Gaztambide Aguader, por sí y como heredera de su hija Doña Gloria Jiménez Gaztambide, á que en el término de diez días, luego que esta sentencia sea firme, paguen á dicho demandante la cantidad de 8.327 pesetas, en la proporción correspondiente á la participación que cada uno tenía en la propiedad del teatro de la Zarzuela de esta Corte al terminarse la instalación de la luz eléctrica en Agosto de 1888, con más el interés de dicha suma á razón del 6 por 100 anual, á contar desde 27 de Abril de 1891 en que fueron demandados de conciliación hasta que se realice el pago.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando y sin hacer especial condenación de costas, lo pronuncio, mando y firmo.—José R. Zapata.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez de primera instancia que la suscribe, estando celebrando audiencia pública acto continuo de su pronunciamiento, doy fe.—Ante mí, Federico Camacha y Jiménez.»

Y á fin de que se publique en el *Diario oficial de Avisos* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, como complemento de la notificación de la sentencia inserta, á los herederos de D. Francisco Sicilia Aranzana y de Doña Bárbara Herbella Lamadrid, se expide el presente edicto en Madrid á 9 de Agosto de 1893.—V. B.º—El Juez de primera instancia, Luis María de Meca.—El actuario, Federico Camacha y Jiménez. 77—P.

HOSPICIO

En este Juzgado y por la Escribanía del que refranda penden autos á instancia de D. Edmundo Merio contra D. Jaime Boix, sobre interdicto de retener la posesión del título mercantil «Compañía Colonial», en los cuales se dictó sentencia, por la que se prohibió al demandado, como Gerente de la Sociedad anónima «La Compañía Colonial», de Barcelona, el uso de tal título, sin perjuicio de tercero; y en su virtud se hace saber por medio del presente edicto la existencia de dichos autos y la resolución recaída, para que nadie obstante al público anuncio ni expendiendo chocolates de la repetida Sociedad «Compañía Colonial» de Barcelona, en que el título figure; bajo la responsabilidad en que de hacerlo pudieran incurrir los que obtendieran los anuncios ó exponieran los chocolates de la indicada Sociedad de Barcelona.

Madrid 12 de Agosto 1893.—V. B.º—

El Sr. Juez, Luis María de Mesa.—El actuario, Lesmes López. 37

UNIVERSIDAD

D. Pablo Maroto y Alvarez, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Fernández Ramírez, natural de esta Corte, soltero, albáñil, de veintisiete años de edad, y Antonio Nicas Salido, natural de Jaén, soltero, zapatero, de treinta y siete años de edad, que han habitado en esta Corte, el primero en la calle de Embajadores, núm. 27, segundo derecha, y el segundo en la de Ponzano, 8, tercero, núm. 4, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de seis días se presenten ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria y practicar las demás diligencias necesarias en la causa que se les sigue por estafa.

Encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial practiquen las más activas diligencias para la detención y conducción á este Juzgado de los dos referidos sujetos; apercibiendo desde luego á éstos que de no comparecer en el término marcado se les declarará rebeldes, pirándoles el perjuicio que haya lugar.

Madrid 4 de Agosto de 1893.—Pablo Maroto.—El Escribano, Fermín Suárez y Jiménez.

Es copia para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—V. B.º—Maroto.—El Escribano, Fermín Suárez y Jiménez.

Juzgados municipales

VICALVARO

A virtud de providencia del Sr. Don Joaquín López Luis, Juez municipal de esta villa, dictada en expediente de juicio verbal de faltas contra Nicolás Vila Castañeda, que hasta el mes de Febrero último residía en Madrid, plaza de Lavapiés, núm. 8, piso segundo, escalera principal, de veintiocho años de edad, casado, albáñil y natural de Madrid, por incendio de parte del Vivero llamado del Este, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de la villa de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, se cita por medio de la presente á referido Nicolás Vila Castañeda, para que el día 17 del próximo Agosto, á las diez de su mañana, concurra, asistido de las pruebas de que intente valerse, á la sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución de esta villa, para la celebración de la comparecencia prevenida por la ley; advirtiéndole que al no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Vicalvaro 24 de Julio de 1893.—El Secretario, Rufino Carretero.

ANUNCIOS

Por Real orden de 29 de Abril del presente año, ha sido aprobada para que sirva de texto en los Establecimientos de primera enseñanza, la obra titulada *Estudios de Religión y Moral*, escrita por Don Tomás de Aquino Jiménez.

Consta de un tomo de 136 páginas en 8.º, al precio de una peseta. Los Profesores de niños y niñas que deseen adquirirla, pueden dirigirse al autor, Fuencarral, 62, entresuelo izquierda, á los que se les rebajará el 10 por 100.

MADRID: 1893.—Esc. Tip. del Hospicio.